



Luego del cierre del acto eleccionario que tendrá lugar el próximo domingo, la sede parlamentaria recepcionará 7.342 urnas y a las 18 horas del miércoles 30 comenzará en los principales salones el recuento definitivo de los votos. El palacio legislativo porteño ha sido nuevamente elegido por la Justicia Electoral Nacional como el lugar para recepcionar todas las urnas del distrito y en el que se realice el escrutinio definitivo de las actas correspondientes a las elecciones de cargos legislativos nacionales y a nivel local que se desarrollarán el próximo domingo 27 de octubre.

A partir de un acuerdo entre la Secretaría Electoral del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1 con competencia electoral en el Distrito Capital Federal, a cargo de la jueza María R. Servini, y el Vicepresidente Primero del Cuerpo Parlamentario, Diputado Cristian Ritondo, fundado en el exitoso trabajo conjunto en los comicios del año 2011 y las PASO del 11 de agosto último, los principales salones del Palacio Legislativo estarán afectados a la guarda de las urnas y el escrutinio definitivo.

Desde el jueves personal del área Operativa realiza trabajos de adecuación en los espacios que estarán afectados al operativo. El viernes 25 a las 8 horas culmina la campaña electoral y luego efectivos de Gendarmería Nacional comenzarán a precintar los accesos a los salones y se hará cargo de la seguridad en un dispositivo en el que también participarán coordinadamente efectivos del Ejército Argentino y personal de la Dirección general de Seguridad de la Legislatura. En tanto, el sábado venidero en horas de la mañana la Dirección General de Tecnología del Consejo de la Magistratura, organismo dependiente del Poder Judicial de la Nación, ingresará el equipamiento técnico.

"De modo similar a lo ocurrido en las PASO del 11 de agosto, la recepción de las urnas se hará la noche del domingo por la Puerta de Honor situada en avenida Diagonal Sur 575", afirmó el Secretario Administrativo de la Legislatura porteña, Marcelo Sosa. Y agregó que "serán colocadas en el salón Montevideo, la sala Arturo Jauretche y el salón Presidente Perón, todos en la planta baja".

"El Hall de la planta principal se acondicionará como Salón Escrutador, de Cómputos y de Acreditación de los partidos políticos. Los salones San Martín y Dorado se destinarán a la Gestión de Actas y Cómputos del escrutinio con un equipamiento de aproximadamente

cincuenta computadoras e impresoras. Por otra parte, un sector del Salón Eva Perón se acondicionará como despacho de la Dra. Servini de Cubria quien será secundada por el Secretario Electoral contratado, Dr. Martín Rosendo Seguí; y la Prosecretaría Electoral, Dra. Mabel Teresa Nava. Para nosotros es una responsabilidad muy importante", acotó el funcionario.

Más de 7 mil urnas

El próximo domingo, un total de 2.541.078 ciudadanos nativos -el 8,3 % del total de electores en todo el país- y 13.189 extranjeros residentes están habilitados para sufragar en 7.342 mesas -8,1 % del total nacional.

En Capital Federal se deben cubrir entre los cargos electivos nacionales, 13 bancas de Diputados Nacionales titulares y 8 suplentes; 3 bancas de Senadores Nacionales y 3 suplentes. Y los cargos electivos locales: 30 Legisladores y 10 suplentes. La elección para la renovación parcial de la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires, coincidente con el comicio nacional, fue convocada mediante el Decreto N° 257 dictado por el Jefe de Gobierno, Mauricio Macri el 28 de junio pasado y publicado el 10 de julio en el Boletín Oficial de la Ciudad. Tras ello el Tribunal Superior de Justicia -TSJ- aprobó el cronograma correspondiente.

Se renueva la mitad del cuerpo parlamentario

Por las 30 bancas legislativas -la mitad de las que componen el órgano de gobierno- competirán 6 alianzas electorales y 18 partidos políticos, en total 24 listas de candidatos cuyas boletas oficializadas por el Tribunal Superior de Justicia, son las siguientes:

- 005 - Partido Demócrata Cristiano
- 063 - Partido es Posible
- 068 - Partido Nueva Izquierda
- 179 - Partido Acción Ciudadana
- 187 - Partido Autodeterminación y Libertad
- 262 - Partido el Movimiento
- 264 - Partido Movimiento Independiente Justicia y Dignidad
- 312 - Partido Federal

- 317 - Partido Nacionalista Constitucional - UNIR
- 323 - Partido Movimiento al Socialismo - MAS
- 501 - Alianza Frente Para la Victoria
- 502 - Alianza UNEN
- 503 - Alianza Union PRO
- 505 - Alianza Frente de Izquierda y de los Trabajadores
- 506 - Alianza Camino Popular
- 605 - Alianza Alternativa Popular
- 900 - Partido Liberal Libertario
- 901 - Partido de la Red
- 902 - Partido Bandera Vecinal
- 903 - Partido Confianza Pública
- 904 - Partido Sumar Izquierda Democrática
- 905 - Partido Convergencia Popular Porteña
- 906 - Partido Aluvión Ciudadano
- 907 - Partido Popular de la Reconstrucción

Los Diputados/as que concluyen sus mandatos el 10 de diciembre de 2013 son: Fernando De Andreis, Alejandro García, Carmen Polledo, Roberto Quattromano, Helio Rebot, Lidia Saya, Bruno Screnci Silva, Karina Spalla, Marta Varela y Oscar Zago (Unión PRO); María José Lubertino, Francisco Nenna y Mateo Romeo (Frente para la Victoria); Fabio Basteiro, Laura García Tuñón y María América González (Buenos Aires para Todos); Adrián Camps, Rafael Gentili, Julio Raffo y Jorge Selser (Proyecto Sur); Juan Pablo Arenaza y Adriana Montes (Bases para la Unión); Fernando Sánchez y Rocío Sánchez Andía (Coalición Cívica); Antonio Campos y Claudio Presman (UCR); Daniel Amoroso (Confianza Pública), María Elena Naddeo (Progresista Popular), Delia Bisutti (Nuevo Encuentro) y Claudio Palmeyro (Sindical Peronista).

Entre estos, son candidatos a un nuevo mandato: Juan Pablo Arenaza, Carmen Polledo, Alejandro García, Karina Spalla, Roberto Quattromano, Helio Rebot (Unión PRO); Claudio Palmeyro (Frente para la Victoria), Adrián Camps (UNEN), Fabio Basteiro, Jorge Selser (Camino Popular), María Elena Naddeo (Alternativa Popular) y Rafael Gentili (Sumar Izquierda Democrática). Según una acordada del Tribunal Superior de Justicia porteño no hay piso mínimo para acceder a una banca en la Legislatura de la Ciudad, de manera que el cociente se deduce a partir de la cantidad de sufragios positivos.

En tanto, los Diputados de la Ciudad que terminan su mandato en diciembre y se postulan para el Congreso de la Nación como candidatos a Diputados Nacionales titulares son Sergio Bergman, Lidia Saya (Unión PRO), Juan Cabandié, Angel Alejandro Amor (FpV), Fernando Sánchez, Julio Raffo (UNEN) y a Senadoras Nacionales suplentes: Rocío Sánchez Andía (UNEN) y Marta Varela (Unión PRO). En este caso, según el artículo 160 del Código Nacional

Electoral -Ley 19.945, para acceder a una banca se requiere un mínimo de votos equivalente al 3 por ciento del padrón de electores.

Régimen electoral

Hasta que se dicten las leyes locales que establezcan el régimen electoral y de los partidos políticos de la Ciudad, son de aplicación el Código Electoral Nacional y la ley nacional n° 23.298, orgánica de los partidos políticos, de conformidad con lo establecido en el artículo 5° de la ley 24.588.

La autoridad responsable de los comicios nacionales en Argentina es la Justicia Nacional Electoral, cuyo máximo órgano es la Cámara Nacional Electoral, que es parte del Poder Judicial de la Nación. También ejerce sus atribuciones respecto de las elecciones provinciales y municipales cuando se realizan en forma simultánea con aquéllos.

El fuero electoral está constituido por 24 juzgados federales de primera instancia con competencia en cada uno de los distritos electorales en que se divide el país -las 23 provincias y la Ciudad de Buenos Aires- y un único Tribunal de Apelaciones -Cámara Nacional Electoral-, que ejerce su jurisdicción en toda la República y constituye la máxima autoridad en la materia. Sus resoluciones tienen carácter de doctrina obligatoria para los tribunales de primera instancia.

El Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires difundirá los resultados definitivos a los cargos legislativos locales una vez concluido el escrutinio definitivo, y luego de notificar a los partidos políticos durante una audiencia. Los 30 legisladores que resulten electos asumirán sus funciones el 10 de diciembre, con un mandato de cuatro años.

Cronograma

Viernes 25 de octubre a las 8.00 hs.: Fin de la campaña electoral para autoridades locales, 48 hs. antes de la elección general - Art. 2 Ley 268.-

A las 8.00 hs.: Comienzo de la veda electoral (prohibición de realizar actos públicos de proselitismo y publicar y difundir encuestas y sondeos preelectorales), 48 hs. antes de la elección general - Art. 5 Ley 268.-

Domingo 27: Elecciones generales, 4º domingo de octubre - Art. 53, CEN.

De 8 a 18 hs.: Elección - Decreto N° 257/GCBA/2013.-

De 8.00 a 21.00 hs.: Prohibición de publicar o difundir encuestas y proyecciones sobre el resultado de la elección Durante la elección - hasta 3 hs. después de su cierre - Art. 71, inc. h, CEN. Fin de veda encuestas electorales para cargos locales - Art. 5 Ley 268.-

Martes 29 a las 18.00 hs.: Fin del plazo para efectuar reclamos y protestas sobre vicios en la constitución y funcionamiento de las mesas y sobre la elección de extranjeros. Durante las 48 hs. sigtes. a la elección general - Arts. 110 y 111, CEN.

Miércoles 30 a las 18.00 hs.: Inicio del escrutinio definitivo, 48 hs. sigtes. a la elección general - Art. 112 CEN.